



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.

Administración 2015-2018



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO. (SMDIF)

Misión:

Llevar a cabo políticas de Asistencia Social para la promoción del Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades, con el propósito de combatir las causas y efectos de vulnerabilidad en coordinación con DIF Estatal e Instituciones Públicas y privadas en el Estado para mejorar la calidad de vida de los Huimilpanenses.

Visión:

Ser una Institución reconocida como gestora de asistencia social con perspectiva familiar y comunitaria, que hace de la Asistencia Social una herramienta de inclusión mediante el desarrollo de programas de apoyo y atención, teniendo como ejes la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social, logrando minimizar las causas y efectos de la pobreza, marginación y desintegración familiar. Teniendo en un futuro una población sin riesgo de marginación con mejoras reales en su calidad de vida.

Para responder con una mayor eficiencia a las necesidades de la ciudadanía, el SMDIF esta integrado por las siguientes coordinaciones:

- Procuraduría de Protección de la Niña, Niño y adolescente.
- Coordinación de la U.B.R.
- Coordinación de Asistencia Social.
- Coordinación de Adulto Mayor.
- Coordinación de Programas Sociales.
- Coordinación de Programas Alimentarios
- Coordinación del Adulto Mayor.

Todo el personal que labora en el SMDIF, desde Dirección General y cada una de las Coordinaciones damos nuestro servicio a la ciudadanía regidos por los siguientes valores:

- **Honestidad:** Actuar con rectitud e integridad
- **Legalidad:** Actuar de acuerdo al marco legal vigente
- **Trabajo:** Utilizar toda la planta de trabajadores para mejorar la calidad de vida
- **Respeto:** Brindar siempre un trato digno
- **Servicio:** Brindar calidad en todos los servicios disponibles
- **Responsabilidad:** Actuar con cautela y obligación
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.

Administración 2015-2018



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

Con el Decreto de creación del DIF:

ARTÍCULO 8.- el Director del Sistema Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Someter a consideración de la Junta Directiva. El reglamento interior del Sistema y el Reglamento del Patronato.
- II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva.
- III. Proponer a la Junta Directiva los planes de actividades y presupuestos, así como presentar ante esta los estados financieros del Sistema, cuando le sean requeridos.
- IV. Dirigir los servicios que ha de representar el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- V. Representar jurídicamente al Sistema Municipal e intervenir en los convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.

Administración 2015-2018



ADMINISTRACIÓN
2015-2018